Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **18 de marzo de 2024**

VISTO, el Expediente MPA-E-94236-2023 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.F. N° 26/2024

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el VISTO se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 – RAF 560, referente a la contratación de locación de servicios personales de una persona idónea para desempeñarse el ámbito de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Pesquero, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia por un período de doce (12) meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de la contratación precedentemente citada, el día 29 días del mes de enero del 2024, a las 11:00 horas, se recibió la oferta de Roberto URDANIBIA – C.U.I.T. Nº: 20-39363114-8.

Que en función a lo expuesto en la Nota sin número, adjunta en orden 54, la cual indica que se deberá dejar sin efecto la tramitación, en virtud de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en su informe N° 75/2024 – MPA.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024– RAF 560, para la contratación de locación de servicios personales de una persona idónea para desempeñarse el ámbito de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Pesquero, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia por un período de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 94/2024.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.03.18 15:25:27 -03'00'